

“Problemática con los envases de madera para productos de la pesca”

Nuestra Federación ha tenido conocimiento de que, el pasado día 3 de junio de 2009, la Autoridad Portuaria de Vigo remitió una carta a los consignatarios de pesca que operan en el puerto, en la que se les comunicaba la decisión de prohibir el acceso a las instalaciones pesqueras de productos de la pesca en envases de madera a partir del 8 de junio del 2009, alegando para ello, que éstos no cumplen el reglamento CE 853-2004, de obligado cumplimiento en los países de la UE. En dicho comunicado, se establece la obli-

gatoriedad de sustituir la madera por plástico.

Desde FEARMAGA, queremos manifestar nuestra disconformidad con la medida adoptada de manera unilateral por el Puerto de Vigo, pues dicha decisión no está respaldada por la normativa europea actualmente en vigor, omitiendo en su escrito una parte fundamental de los requisitos establecidos. Así, en el aludido reglamento CE 853/2004, se estipula:

Capítulo III A.4. “relativo a los requisitos para los establecimientos, incluidos los buques que manipulen productos de la pesca”: “Los contenedores utilizados para expedir o almacenar productos de la pesca frescos, preparados sin embalar y almacenados en hielo deberán evitar que el agua de fusión permanezca en contacto con los productos”.

Capítulo VI: envasado y embalado de los productos de la pesca,: Los recipientes en los que se conserva en hielo los productos de la pesca frescos deberán ser impermeables y evitar que le agua procedente de la fusión del hielo permanezca en contacto con los productos”.

Capítulo VIII: Transporte de los productos de la pesca: “Si los productos de la pesca

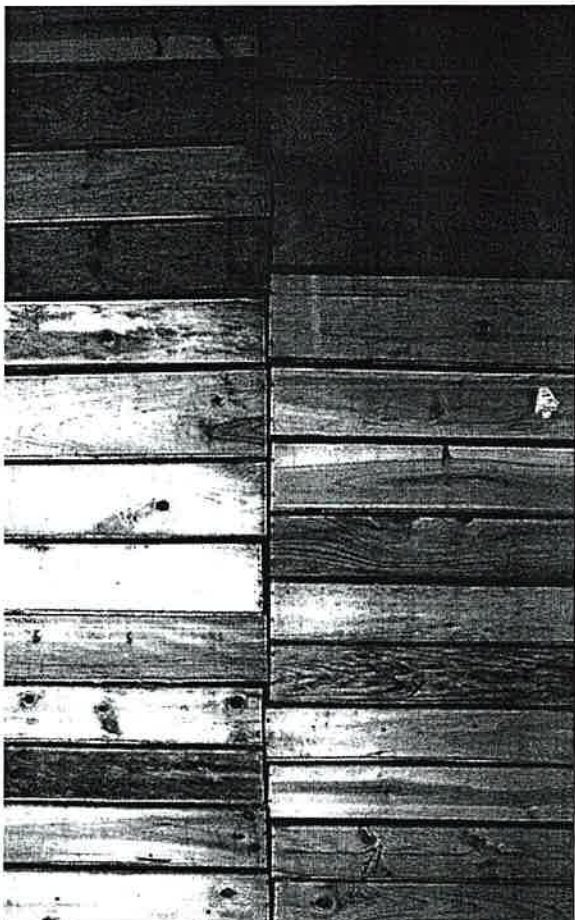
se conserva con hielo, deberá evitarse que el agua de fusión permanezca en contacto con los productos”.

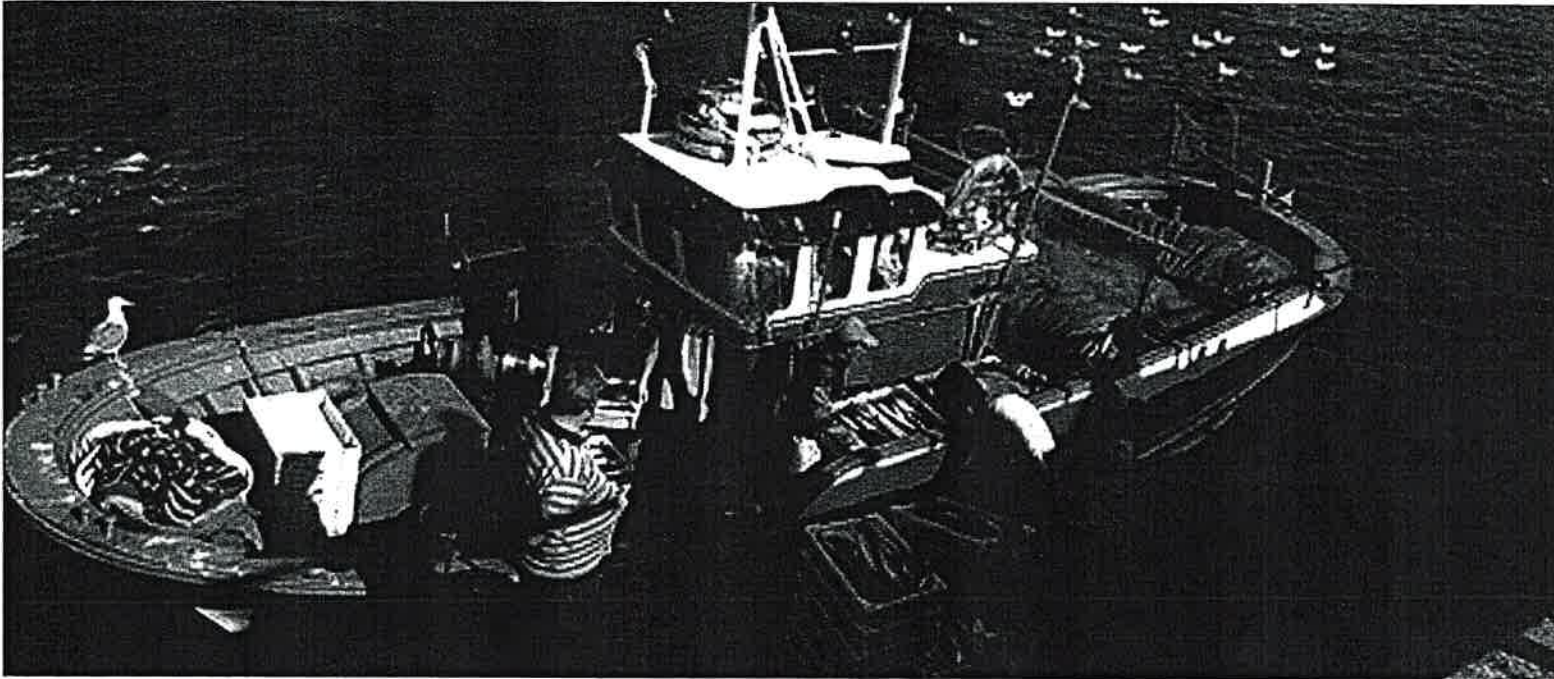
Tras la lectura y análisis completo por parte de la Federación de los requisitos establecidos en el reglamento, se puede constatar que las cajas de madera cumplen con los mismos.

Fearmaga considera necesario incidir además en que, en base al propio reglamento, dicha normativa no sería de obligado cumplimiento por parte de la flota de bajura, pues establece en su art. 1.3. no ser de aplicación al suministro directo al consumidor final o a establecimientos locales de venta al por menor que suministran directamente al consumidor final.

Además, ensayos técnicos realizados por el Instituto Tecnológico de Dinamarca y por el Instituto Tecnológico de Alimentación alemán, demuestran que la madera, es un material idóneo para la industria agroalimentaria, debido a las siguientes propiedades:

- La porosidad de la madera le confiere propiedades antibacterianas por su efecto tampón; sobre una superficie porosa de madera seca, la concentración de bacterias disminuye antes, en comparación con otros materiales impermeables (ej. plástico).





- La madera posee propiedades naturales antibacterianas, proporcionando unas condiciones de vida menos favorables para las bacterias que otros materiales.
- El envase de madera agroalimentario es de un sólo uso, por lo que no es reutilizable y por lo tanto se convierte en un envase más higiénico que garantiza la máxima seguridad alimentaria.
- La madera transpira, por lo que otorga mayor frescura al interior y refrigera mejor los productos, alargando su conservación.

Con el objetivo de que se revoque dicha decisión, adoptada unilateralmente por la Autoridad Portuaria de Vigo, FEARMAGA ha remitido una carta

de disconformidad a dicho Organismo por la medida impuesta, y ha puesto en conocimiento de la Dirección Xeral de Innovación e Industrias Forestais, Portos de Galicia y la Consellería de Pesca la grave repercusión que dicha decisión tendría en el sector de la madera, en la flota de bajura gallega y en el propio consumidor final, como consecuencia de la pérdida de calidad que sufre el producto envasado en cajas de plástico.

En esta misma línea, Eduardo Carreño, Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores de Portosín, está convencido de que la caja de madera es la única solución que hay en la actualidad para mantener en condiciones un producto de calidad y, en especial, en verano. En este sentido, comentó que el pescado se

conserva perfectamente en este envase, mucho mejor que en los de plástico.

Los miembros de dicha Cofradía han mostrado su disconformidad con la decisión, anunciando que acudirán a los tribunales para obligar al Puerto de Vigo a cambiar su decisión y que pedirán la mediación de la Xunta de Galicia al considerar que las leyes están de su lado.

FEARMAGA ha destacado en sus comunicados que la prohibición de la utilización de cajas de madera influye negativamente y de forma directa en un total de 16 empresas gallegas que se dedican a la fabricación de cajas de madera, con un volumen de negocio anual de 23 millones de euros y dan empleo directo a 235 trabajadores.